

TSJ pide a directiva de Parra el acta de sesión del 5-E

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, notificó a los diputados Luis Parra, Franklin Duarte y José Gregorio Noriega, que deben remitir a esa instancia el **»informe sobre el acto parlamentario de conformación de la nueva Junta Directiva de la Asamblea Nacional y el quórum de la sesión, tanto el de instalación como el de la aprobación de la Directiva»**.

En una ponencia del magistrado Juan José Mendoza Jover, la Sala dice que los parlamentarios tienen un lapso de cinco días siguientes a su notificación para enviar dicha información.

Agrega la nota de prensa del TSJ que la solicitud la deberán **»soportar con copia certificada del acta y demás actuaciones vinculadas con la información requerida, so pena de incurrir en la sanción señalada en el artículo 122 eiusdem»**.

Además, la Sala se declaró competente para conocer la acción de amparo constitucional interpuesta por el ciudadano Enrique Ochoa Antich, contra la Asamblea Nacional y, particularmente, respecto “a los diputados Luis Parra, Franklin Duarte y José Gregorio Noriega, por un lado, y a los diputados Juan Guaidó, Juan Pablo Guanipa y Carlos Berrizbeitia, por otro lado, quienes pretenden cumplir funciones de integrantes de sendas Juntas Directivas de la Asamblea Nacional”.

Nota de Prensa TSJ